

	PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-030
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	Versión 02
		Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

1. ENTIDAD: Gobernación De Cundinamarca	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Secretaría de la Mujer y Equidad de Genero
---	--

3. ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Contexto: En cumplimiento del inciso 2° del Artículo 39 de la Ley 909 de 2004 “El jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a las cuales se les aplica la presente Ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias”.

En virtud de lo anterior, se verifica el cumplimiento de las metas institucionales programadas para el Plan de Desarrollo vigente 2020-2023 Cundinamarca ¡Región que Progresa! En los eventos de que las dependencias no tengan asignadas metas, se evaluará con respecto a lo descrito en el Decreto 437 del 25 de septiembre de 2020.

Objetivo: Verificar la gestión desarrollada por las diferentes Dependencias de la Gobernación de Cundinamarca, con fundamento en la evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de ejecución de los compromisos establecidos en la planeación institucional, liderado por la Oficina Asesora de Planeación y registrada por cada una de las Dependencias, reportada en el aplicativo “Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo” y en cumplimiento al Decreto 437 de 2020.

Alcance: Vigencia 2022 con corte base de datos plan indicativo suministrada por la secretaría de planeación mediante correo electrónico del 10 de enero de 2022. Así mismo, se analizaron las siguientes fuentes de información y documentación:

- Base de datos plan indicativo
- Plan de Desarrollo, incluidas las actualizaciones durante la vigencia 2022
- Ejecución Presupuestal.
- Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo
- Evidencias proporcionadas por cada Dependencia

Metodología: Se aplican los criterios descritos conforme al proceso de Auditoría Interna aplicables según objeto y alcance descrito y conforme a lineamientos del DAFP.

- Definición de criterios de auditoria (ver alcance auditoría).
- Construcción papel de trabajo para el análisis físico y financiero del nivel de avance de las metas por secretaría.
- Análisis preliminares de estados de avances, según información publicada, enviada y disponible en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – Seguimiento Plan Indicativo.
- Consulta y observación de la documentación suministrada por la secretaría de planeación frente a las fuentes de información identificadas en el alcance por dependencia.
- Verificación de avances físicos y financieros por medio de indagación y comprobación documental de evidencias frente a la información suministrada en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – Seguimiento Plan Indicativo.
- Solicitud de aclaraciones mediante correos electrónicos y/o mesas de trabajo.

	PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

- Realizar conclusiones de lo analizado y generar alertas y recomendaciones de los resultados obtenidos de las metas no programadas y las que no cumplen con mínimo de 80% del 2022.

4. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:

LÍNEA ESTRATÉGICA: MÁS BIENESTAR

Propiciar la creación, estabilización y fortalecimiento de entornos de bienestar en el territorio, a través de políticas, planes y proyectos en pro del desarrollo integral y sostenible de las condiciones de vida digna de la población de Cundinamarca.

LÍNEA ESTRATÉGICA: MÁS COMPETITIVIDAD

Consolidar modelos de aglomeración y especialización productiva que permitan avanzar de forma sólida y sostenible hacia el mejoramiento de la productividad, la competitividad y la internacionalización de la economía, mediante el refuerzo de las capacidades endógenas del departamento y el reconocimiento de la heterogeneidad del territorio, para contribuir efectivamente a la reducción de las brechas competitivas.

5. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

Gestión Física:

Una vez realizada la evaluación de Gestión por Dependencias, la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género tiene a su cargo siete (7) metas del Plan de Desarrollo, de las cuales se programaron seis (6) metas: (148, 149, 150, 151, 152, 191) y una (1) meta (145) no presentó programación para la vigencia 2022.

Una vez realizado el análisis y la verificación de la información descrita en el sistema de seguimiento al Plan de Desarrollo, las respuestas enviadas a través de correo electrónico y mesa de trabajo realizada con la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género el día 27 de enero de 2023, se observó que las seis (6) metas programadas se cumplieron al 100%, debido a que se adelantaron mesas de participación con diferentes municipios para la actualización de la política pública de mujer y equidad de género, realizaron la convocatoria pública con artículos investigativos en enfoque de género y participación política, desarrollaron la segunda edición de Organizaciones Exitosas 2.0 en donde apoyaron en especie a 8 organizaciones sociales, efectuaron el Diplomado de Transformación e Inclusión en los Territorios, en el que participaron 150 consejeras departamentales y municipales de 50 municipios, implementaron la RUTA M y la estrategia recreo deportiva "mujer, juégatela".

De acuerdo con lo anterior, el avance físico para 2022 fue del 100% y de forma acumulada 77%.

Cumplimiento Avance Físico Metas Año 2022		
Supera lo Programado	2	29%
Cumple lo Programado	4	57%
No Cumple lo Programado	0	0%
No Programo	1	14%
Total	7	100%

	PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

Se ejecutó la revisión individual de las metas, en el papel de trabajo¹.

Gestión Financiero:

El presupuesto programado para la vigencia 2022 fue de \$ 9.083.609.845, con rezagos de vigencias anteriores, ejecutándose así:

Código de la Meta de producto	Apropiado 2022	Ejecutado
5/145	\$ -	\$ -
5/148	\$ 157.110.000	\$ 150.617.068
5/149	\$ 100.000.000	\$ 93.705.000
5/150	\$ 100.000.000	\$ 99.250.450
5/151	\$ 100.000.000	\$ 87.712.290
5/152	\$ 2.497.829.531	\$ 2.486.342.367
5/191	\$ 6.128.670.314	\$ 4.955.503.716
Total	\$ 9.083.609.845	\$ 7.873.130.891

Fuente: Excel 23_01_10_BASE_SMYEG

La ejecución financiera de la meta 148 para el año 2022 correspondió a \$ 43.507.068, sin embargo, dentro de la apropiación se incluyó el valor facturado del contrato SM-CDCTI-044-2021 por valor de \$107.110.000

Dentro de la gestión financiera para la meta 152 se evidencia una apropiación por valor de \$2.775.000.000, a cargo del Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de Infraestructura y Consecuciones de Cundinamarca — ICCU entidad descentralizada, ya que mediante Decreto 420 de 15 de noviembre de 2022 "POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022" se destina este valor para esta meta, con el fin de impulsar el proyecto "Construcción de casas sociales de la mujer como pilar de la estrategia de emprendimiento y empoderamiento en el departamento de Cundinamarca".

En cuanto a la meta 191 se evidencia un saldo liberado mediante acta de liquidación del 15 de julio de 2022, por valor de \$22.470.517, del contrato SM-LP-097-2021.

6. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Es importante que la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género realice una planeación y seguimiento efectivo en la gestión física y presupuestal a todas las metas con el fin de dar cumplimiento al 100% a la terminación del cuatrienio.

	PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

FORTALEZAS

- No aplica

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Fortalecer controles que permitan mejorar la planificación y monitoreo como primera y segunda línea de defensa frente a los reportes diligenciados en el aplicativo de Seguimiento Metas Plan de Desarrollo, con el fin de registrar información oportuna, integra y pertinente.

NO CUMPLIMIENTOS:

- No aplica

7. FECHA:

10 de febrero de 2023

8. FIRMA:



Erika Patricia Peña Carreño
Profesional Universitario
Oficina de Control Interno